

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 28 A N° 18 A- 67, PISO 2, BLOQUE C.
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO.
Correo Institucional: J55pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 3123654576

28 JUL 2023

Bogotá D.C., 28 de julio de 2023

OFICIO No. 700.

URGENTE APERTURA DE DESCATO

Doctor:

OSCAR EDUARDO SILVA GÓMEZ – APODERADO JUDICIAL - NUEVA EPS

Secretaria.general@nuevaeps.com.co

La Ciudad.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No : 2023-0043.
CONTRA : NUEVA EPS.
ACCIONANTE : FELIX ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS.

De manera atenta me permito NOTIFICARLES el auto de la fecha dentro de la acción de tutela de la referencia donde se ordenó:

“ORDENAR que a través del Doctor OSCAR EDUARDO SILVA GÓMEZ Apoderado Judicial de la NUEVA EPS se **ponga en conocimiento** el auto de fecha 23/06/2023 donde se le da apertura formal al incidente de desacato en contra del **GERENTE REGIONAL** de la **NUEVA EPS** al Doctor MANUEL FERNANDO GARZÓN OLARTE”.

Por lo anterior se les solicita para que de manera personal sea notificado dicho Representante Legal a fin que ejerza su derecho a la contradicción y defensa, anexamos copias de las mentadas providencias y de los 10 memoriales de notificación en un CD los cuales ya habían sido remitidos a través de correo electrónico a la Secretaría General de la NUEVA EPS.

Atentamente.

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA
Oficial Mayor.



Informe Secretarial- Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Pasa al Despacho informando que mediante seis (6) memoriales el señor FELIX ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS manifestó que la EPS NUEVAMERICANA no ha cumplido el fallo de segunda instancia de fecha 19 de mayo de 2023 proferido por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá en la Acción de Tutela **11001310905520230004301** donde se le ampararon los derecho fundamental **a la salud y a la vida en condiciones dignas** a dicho ciudadano, siendo que se le ha requerido en tres (3) oportunidades a la NUEVA EPS donde se limitan a contestar que el funcionario obligado a dar cumplimiento a los fallos es el Doctor MANUEL FERNANDO GARZON OLARTE en su calidad de GERENTE REGIONAL de la NUEVA EPS S.A. al quien se le han dirigido los 2 últimos requerimientos.



JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA
Oficial Mayor

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN
DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, D.C.**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y las respuestas que reposan en el expediente, el Despacho formula las siguientes consideraciones:

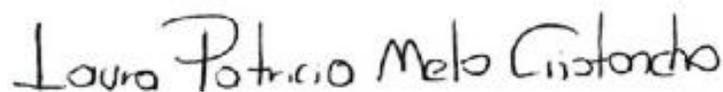
El abogado ANDRÉS FELIPE CASTRO GALVIS en calidad de apoderado de la NUEVA EPS accionada dentro de este trámite, mediante memorial del 5 de junio del presente año, indicó que *“el responsable del cumplimiento del fallo de Tutela es el GERENTE REGIONAL, doctor MANUEL FERNANDO GARZÓN*

OLARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.323.296, por las funciones que desempeña” y que el escrito de desacato sería remitido a la respectiva área para emitir concepto; de igual manera con memorial del 7 de junio reiteró que dicho gerente regional era quien debía darle cumplimiento y era necesario que se emitiera concepto por parte del área para acatar lo ordenado por el Superior Funcional.

No obstante, y en atención a los sendos escritos de desacato remitidos por el señor HERNÁNDEZ ROJAS se emitieron 2 requerimientos más allegando los cinco (5) memoriales de desacato suscritos por el actor sin obtener respuesta alguna, como tampoco se han emitido las autorizaciones para los servicios ordenados por los galenos de la clínica MÉDERI donde fue ingresado por urgencias debido a sus problemas de próstata.

En consecuencia, se dispone iniciar formalmente el incidente de desacato en contra de la Doctor MANUEL FERNANDO GARZON OLARTE en su calidad de GERENTE REGIONAL de la NUEVA EPS S.A. Por consiguiente, se le solicitara que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes contadas a partir de la notificación de la presente, ejerza su derecho de defensa e indique las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la orden emitida en el fallo del 19 mayo de 2023, esto es, al tratamiento integral en salud del señor señor FELIX ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS por sus patologías de “(i) enfermedad inflamatoria de la próstata no especificada-N419-; (ii) trastorno del testículo y del epidídimo -N511-; (iii) hipoacusia no especificada -N919-; y (iv) otitis externa -H609-”, de igual manera se requerirá al Doctor **ULAHY BELTRÁN** en su calidad de Superintendente Nacional de Salud para que requiera de manera inmediata a dicha EPS dándole trámite como queja administrativa y emitiendo la respectiva sanción, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,



LAURA PATRICIA MELO CRISTANCHO

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 28 A N° 18 A- 67, PISO 2, BLOQUE C.
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO.
Correo Institucional: j55pcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 3123654576**

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023

OFICIO No. 569

URGENTE APERTURA DE DESACATO

Doctor:

**MANUEL FERNANDO GARZON OLARTE - GERENTE REGIONAL - NUEVA
EPS S.A.** Carrera 85 K N° 46A - 66 Piso 2

Secretaria.general@nuevaeps.com.co

La Ciudad.

**REF. ACCION DE TUTELA No. : 2023-0043
CONTRA : NUEVA EPS
ACCIONANTE : FELIX ANTONIO HERNÁNDEZ.**

Por medio de la presente le comunico que, mediante auto de la fecha, se dispuso abrir formalmente el incidente de desacato dentro de las diligencia de la referencia de conformidad con los artículos 27, 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991, por el incumplimiento al fallo de fecha 25 de febrero de 2023, en específico, al tratamiento integral en salud del señor señor FELIX ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS por sus patologías de “(i) enfermedad inflamatoria de la próstata no especificada-N419-; (ii) trastorno del testículo y del epidídimo -N511-; (iii) hipoacusia no especificada -N919-; y (iv) otitis externa -H609-”, indique los motivos por los cuales no se han emitido las respectivas autorizaciones para los servicios ordenados por los galenos tratantes, y ejerza su derecho de defensa y contradicción frente a las manifestaciones aducidas por la parte accionante.

Anexo copia del auto y de los 6 memoriales de desacato.

Agradezco la atención prestada.

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA

Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 28 A N° 18 A- 67, PISO 2, BLOQUE C.
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO.
Correo Institucional: j55pcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 3123654576**

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023

OFICIO No. 570

URGENTE APERTURA DE DESACATO

Señores:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

Avenida Carrera 86 N° 51 - 66

snstutelas@supersalud.gov.co

La Ciudad.

REF. ACCION DE TUTELA No. : 2023-0043
CONTRA : NUEVA EPS
ACCIONANTE : FELIX ANTONIO HERNÁNDEZ.

Por medio de la presente le comunico que, mediante auto de la fecha se dispuso abrir formalmente el incidente de desacato dentro de las diligencia de la referencia de conformidad con los artículos 27, 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991, por el incumplimiento al fallo de fecha 19 de mayo de 2023, en específico, al tratamiento integral en salud del señor señor FELIX ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS por sus patologías de “(i) enfermedad inflamatoria de la próstata no especificada -N419-; (ii) trastorno del testículo y del epidídimo -N511-; (iii) hipoacusia no especificada -N919-; y (iv) otitis externa -H609-”. En consecuencia, se les requiere para que, en el término improrrogable de 48 horas siguientes al recibimiento de la presente comunicación, procedan requerir de manera inmediata a NUEVA EPS dándole trámite como queja administrativa y emitiendo la respectiva sanción conforme al fallo que se anexa.

Anexo copia del auto y del fallo incidentado.

Agradezco la atención prestada.

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA

Oficial Mayor

URGENTE AUTO DE APERTURA DE DESACATO TUTELA 2023-0043

Juzgado 55 Penal Circuito Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<J55pcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/06/2023 16:55

Para:Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co>

 3 archivos adjuntos (15 MB)

CINCO PRIMEROS MEMORIALES DE DESACATO YA REMITIDOS.pdf; SEXTO MEMORIAL PARA ANEXAR A PRIMER INCIDENTE DE DESACATO.pdf; Apertura de incidente de desacato 2023-0043.pdf;

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO****JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.****CARRERA 28 A N° 18 A- 67, PISO 2, BLOQUE C.****COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO.****Correo Institucional: j55pcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co****TELEFAX: 3123654576**

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023

OFICIO No. 569

URGENTE APERTURA DE DESACATO

Doctor:

MANUEL FERNANDO GARZON OLARTE - GERENTE REGIONAL - NUEVA EPS S.A.

Carrera 85 K N° 46A - 66 Piso 2

La Ciudad.

REF. ACCION DE TUTELA No. : 2023-0043
CONTRA : NUEVA EPS
ACCIONANTE : FELIX ANTONIO HERNÁNDEZ.

Por medio de la presente le comunico que, mediante auto de la fecha, se dispuso abrir formalmente el incidente de desacato dentro de las diligencia de la referencia de conformidad con los artículos 27, 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991, por el incumplimiento al fallo de fecha 25 de febrero de 2023, en específico, al tratamiento integral en salud del señor señor FELIX ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS por sus patologías de “(i) enfermedad inflamatoria de la próstata no especificada-N419-; (ii) trastorno del testículo y del epididimo -N511-; (iii) hipoacusia no especificada -N919-; y (iv) otitis externa -H609-”, indique los motivos por los cuales no se han emitido las respectivas autorizaciones para los servicios ordenados por los galenos tratantes, y ejerza su derecho de defensa y contradicción frente a las manifestaciones aducidas por la parte accionante.

Anexo copia del auto y de los 6 memoriales de desacato.

Agradezco la atención prestada.

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA

Oficial Mayor



**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ**

j55pcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

horario de atención de 8:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

acciones de tutela y desacatos 3123654576

secretaría del despacho. 3107340994

AUTO DE APERTURA DE DESACATO TUTELA 2023-0043

Juzgado 55 Penal Circuito Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<J55pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/06/2023 16:58

Para:Ariel Marín García <snstutelas@supersalud.gov.co>

 3 archivos adjuntos (15 MB)

CINCO PRIMEROS MEMORIALES DE DESACATO YA REMITIDOS.pdf; SEXTO MEMORIAL PARA ANEXAR A PRIMER INCIDENTE DE DESACATO.pdf; Apertura de incidente de desacato 2023-0043.pdf;

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO****JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.****CARRERA 28 A N° 18 A- 67, PISO 2, BLOQUE C.
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO.****Correo Institucional: j55pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co****TELEFAX: 3123654576**

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023

OFICIO No. 570

URGENTE APERTURA DE DESACATO

Señores:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

Avenida Carrera 86 N° 51 - 66

snstutelas@supersalud.gov.co**La Ciudad.****REF. ACCION DE TUTELA No. : 2023-0043**
CONTRA : NUEVA EPS
ACCIONANTE : FELIX ANTONIO HERNÁNDEZ.

Por medio de la presente le comunico que, mediante auto de la fecha se dispuso abrir formalmente el incidente de desacato dentro de las diligencia de la referencia de conformidad con los artículos 27, 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991, por el incumplimiento al fallo de fecha 19 de mayo de 2023, en específico, al tratamiento integral en salud del señor señor FELIX ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS por sus patologías de “(i) enfermedad inflamatoria de la próstata no especificada-N419-; (ii) trastorno del testículo y del epidídimo -N511-; (iii) hipoacusia no especificada -N919-; y (iv) otitis externa -H609-”,. En consecuencia, se les requiere para que, en el término improrrogable de 48 horas siguientes al recibimiento de la presente comunicación, procedan requerir de manera inmediata a NUEVA EPS dándole trámite como queja administrativa y emitiendo la respectiva sanción conforme al fallo que se anexa.

Anexo copia del auto y del fallo incidentado.

Agradezco la atención prestada.

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA

Oficial Mayor



**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ**

j55pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

horario de atención de 8:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

acciones de tutela y desacatos 3123654576

secretaría del despacho. 3107340994

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Al Despacho de la Señora, informando que mediante informe secretarial suscrito por el señor notificador HERMEZ BAEZ TORRES comunicó que en las instalaciones principales de la NUEVA EPS no se le permitió el ingreso para notificar al Gerente Regional de dicha entidad Doctor MANUEL FERNANDO GARZÓN OLARTE. De igual manera su apoderado judicial Doctor ÓSCAR EDUARDO SILVA GÓMEZ allegó el acta firmada por dicho gerente regional conforme al auto del pasado 28/07/2023 donde se le ordenó poner en conocimiento el auto de fecha 23/06/2023 donde se le da apertura formal al incidente de desacato en contra de dicho GERENTE REGIONAL, sírvase proveer.



JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL CIRCUITO
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

Bogotá, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

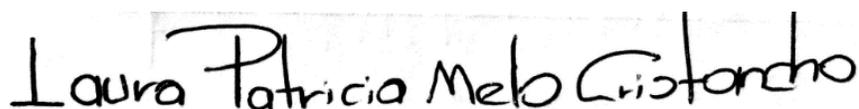
Visto el anterior informe y revisado el expediente digital SE DISPONE:

ORDENAR. que a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES - SPA de Paloquemao **NOTIFICAR por aviso a través de la página de la RAMA JUDICIAL** el auto de fecha 23/06/2023 donde se le da apertura formal al incidente de desacato en contra del **GERENTE REGIONAL** de la **NUEVA EPS** Doctor MANUEL FERNANDO GARZÓN OLARTE a dicho Representante Legal.

REQUERIR. al Doctor OSCAR EDUARDO SILVA GÓMEZ allegue el acta de notificación personal donde se le notificó el auto de fecha 23/06/2023 donde se le da apertura formal al incidente de desacato en contra del **GERENTE REGIONAL** de la **NUEVA EPS** al Doctor MANUEL FERNANDO GARZÓN OLARTE.

Se tienen como elementos materiales probatorios, los documentos que se anexaron a la demanda de tutela.

CÚMPLASE.



LAURA PATRICIA MELO CRISTANCHO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 28 A N° 18 A- 67, PISO 2, BLOQUE C.
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO.
Correo Institucional: J55pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 3123654576

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2023

OFICIO No. 841

URGENTE APERTURA DE DESCATO

Doctora:

LILYAN JHOHANA BASTIDAS HUERTAS

Jueza Coordinadora CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO

acconsspabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

notificacionespq@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No : 2023-0043.
CONTRA : NUEVA EPS.
ACCIONANTE : FELIX ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS.

De manera atenta me permito NOTIFICARLES el auto de la fecha dentro de la acción de tutela de la referencia donde se ordenó:

“ORDENAR que a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES - SPA de Paloquemao **NOTIFICAR por aviso a través de la página de la RAMA JUDICIAL** el auto de fecha 23/06/2023 donde se le da apertura formal al incidente de desacato en contra del **GERENTE REGIONAL** de la **NUEVA EPS** Doctor **MANUEL FERNANDO GARZÓN OLARTE** a dicho Representante Legal”.

Por lo anterior se les solicita su colaboración para que a través de la página web de la rama judicial sea notificado dicho Representante Legal a través de acta formal y rindiendo el respectivo informe de notificación, anexamos copias de las providencias.

Atentamente.

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA
Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 28 A N° 18 A- 67, PISO 2, BLOQUE C.
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO.
Correo Institucional: J55pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 3123654576

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2023

OFICIO No. 841

URGENTE APERTURA DE DESCATO

Doctor:

OSCAR EDUARDO SILVA GÓMEZ – APODERADO JUDICIAL - NUEVA EPS

Secretaria.general@nuevaeps.com.co

La Ciudad.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No : 2023-0043.
CONTRA : NUEVA EPS.
ACCIONANTE : FELIX ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS.

De manera atenta me permito NOTIFICARLES el auto de la fecha dentro de la acción de tutela de la referencia donde se ordenó:

*“REQUERIR. al Doctor OSCAR EDUARDO SILVA GÓMEZ allegue el acta de notificación personal donde se le notificó el auto de fecha 23/06/2023 donde se le da apertura formal al incidente de desacato en contra del **GERENTE REGIONAL** de la **NUEVA EPS** al Doctor **MANUEL FERNANDO GARZÓN OLARTE**”.*

Por lo anterior se les solicita para que allegue el acta de notificación personal remitida el día 28/07/2023 conforme al auto de la misma fecha donde se le ORDENÓ poner el conocimiento a dicho gerente regional del auto de apertura de desacato de fecha 23/06/2023.

Atentamente.

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA
Oficial Mayor.